

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**

**15813**      *Rectificación de error material.*

Dado el error material advertido en el edicto publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) n. 121, de 6 de septiembre de 2014, en relación al acuerdo adoptado por el Ple del Auntamiento de Son Servera, en sesión ordinaria de día 17 de julio de 2014, el cual aprobó inicialmente la derogación provisional de la Ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil en el término municipal de Son Servera (Illes Balears), de forma que

Donde dice:

“Derogación provisional de Ordenanza municipal

Dado el edicto publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) n. 101, de 26 de julio de 2014, en relación al acuerdo adoptado por el Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 17 de julio de 2014, el cual aprobó inicialmente la derogación provisional de la Ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil en el término municipal de Son Servera (Illess Balears).

Dado que el pasado día 30 de agosto de 2014, se agote el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, de reclamación, y de acuerdo al artículo 101.1d) de la Ley 20/2006, municipal i de règim local de las Illes Balears, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, el cual queda íntegramente de la siguiente forma:

**Primero.-** Derogar provisionalmente la Ordenanza municipal para la instalación • instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil en el término municipal de Son Servera, con efectos desde la fecha del presente acuerdo.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo elevado a definitivo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) para el conocimiento público.”

Debe decir:

“Derogación de Ordenanza municipal

Dado el edicto publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) n. 101, de 26 de julio de 2014, en relación al acuerdo adoptado por el Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 17 de julio de 2014, el cual aprobó inicialmente la derogación provisional de la Ordenanza municipal para la instalación • instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil en el término municipal de Son Servera (Illess Balears).

Dado que el pasado día 30 de agosto de 2014, se agote el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, de reclamación, y de acuerdo al artículo 101.1d) de la Ley 20/2006, municipal i de règim local de las Illes Balears, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, el cual queda íntegramente de la siguiente forma:

**Primero.-** Derogar la Ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil en el término municipal de Son Servera, con efectos desde la fecha del presente acuerdo.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo elevado a definitivo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) para el conocimiento público.

Son Servera, 10 de setembre de 2014

**El batle president**  
Antoni Servera Servera

